	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

ACTA 010-2024

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las seis horas del día miércoles seis de marzo del año dos mil veinticuatro, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores y las directoras, Lizandro Brenes Castillo, quien preside, Alexander Mejías Zamora, Vicepresidente, Rosario Espinoza Carazo, Secretaria, Anelena Sabater Castro, Marilyn Solano Chinchilla y Ana Ruth Vílchez Rodríguez.

INICIO DE LA SESIÓN: Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión.....
Además, participan los señores y las señoras: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General, Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General, Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.....
El director Salvador Padilla Villanueva no participó de la sesión.....
El señor Edwin Aguilar, Subgerente General no participó de la sesión, presentó justificación.....

CAPITULO I	ASUNTOS PRELIMINARES.
-------------------	------------------------------

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM.

Al ser las seis con dos minutos se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.


Indica don Lizandro Brenes que: en cuanto al orden del día en esta sesión estaríamos autorizando la presencia de las siguientes personas, aprovecho y les saludo también atentamente, iniciando con doña Rocío Céspedes Brenes, Gerente General.....

Saluda doña Rocío Céspedes: buenos días, presente.....

Indica don Lizandro Brenes que: don Edwin Aguilar Vargas de la Subgerencia General ¿se conectó ya?, creo que aún no, don Juan Antonio Solano Ramírez de la Asesoría Legal.....

Saluda don Juan Antonio Solano: buenos días, presente.....

Indica don Lizandro Brenes que: doña Celina Madrigal Lizano de la Auditoría Interna.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 27

Saluda doña Celina Madrigal: buenos días, presente.....

Indica don Lizandro Brenes que: y doña Georgina Castillo Vega, Profesional de Junta Directiva.....

Saluda doña Georgina Castillo: buenos días a todos, presente.....

Presenta la Presidencia la propuesta de Orden del Día, según el siguiente detalle:.....

CAPITULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. <i>(Tiempo: 2.5 minutos)</i>
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. <i>(Tiempo: 2.5 minutos)</i>
CAPITULO II		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 3.-	SOBRE ADENDA Nº 4 AL CONVENIO DE ALIANZA EMPRESARIAL, TORO 3. <i>Gustavo Redondo, Deiber Arrieta, Mario Núñez y Alonso Trejos.</i> <i>(Tiempo: 15 min. presentación y 30 min. Discusión.)</i>
CAPITULO III		OTROS ASUNTOS
	ARTÍCULO 4.-	CORRESPONDENCIA. <i>a. Invitación a sesión ordinaria Nº 001-2024, Comité Consultivo de Enlace, Unidad Regional Cartago, INA.</i> <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
	ARTÍCULO 5.-	ASUNTOS VARIOS. <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>

Somete la Presidencia a discusión el Orden del día.....


Somete la Presidencia a votación la aprobación del Orden del día.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

Vota doña Marilyn Solano: a favor.....

Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con seis votos presentes y la ausencia del director Padilla Villanueva.....

2.a.- Aprobar el Orden del Día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión N° 010-2024, y de los participantes convocados a esta sesión.....

CAPITULO II	INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
--------------------	---------------------------------------

ARTÍCULO 3.- SOBRE ADENDA N° 4 AL CONVENIO DE ALIANZA EMPRESARIAL, TORO 3.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-160-2024, suscrito por la MBA. Ma. del Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Carpeta de Expediente.....

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros, el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad, el Ing. Mario Núñez Masis, Jefe a.i. Área Generación y el Ing. Alonso Trejos Ramírez, Profesional Generación-Toro 3.....


Indica don Lizandro Brenes que: don Alexander (Mejías) adelante.....

Señala don Alexander Mejías que: muy buenos días, yo quisiera solicitar permiso para abstenerme de participar en este tema debido a que hace aproximadamente un mes entré a trabajar en el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), entonces por alguna razonable duda que pueda existir yo quisiera abstenerme de este punto, entonces solicito permiso para hacerlo.....

Indica don Lizandro Brenes que: adelante don Alexander (Mejías), se puede retirar si eso es lo que usted desea y le avisamos cuando terminamos de conocer este punto.....


Externa don Alexander Mejías que: bueno muchas gracias, con permiso.....

Indica don Lizandro Brenes que: que le vaya muy bien, de previo a que se conecten los compañeros doña Georgina (Castillo) que supongo que ya les está avisando, darle la palabra a doña Rocío (Céspedes) sí, pero también que existen dos dudas razonables. La primera es la de doña Ana Ruth

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 5 de 27

(Vílchez) que lo mencionó antes de iniciar la sesión, sobre que dice en los párrafos que se han suscrito solamente dos adendas, sin embargo, está la adenda Nª 4 entonces que no se sabe qué pasó con la adenda Nª 3 y también lo señala en el párrafo del inicio. Y lo otro es que por lo menos el que dice que es final, tal vez para que lo tomen en cuenta en la presentación, que es algo que estaba comentando con doña Marilyn (Solano) ayer, el documento que dice adenda, no el que se llama borrador sino el que ya se llama adenda como tal, el Word, viene con comentarios. Entiendo que lo que está señalado en amarillo sí es para que pongamos número de sesión, calidades, cosas así de forma, pero si vienen comentarios a la par, sobre todo personeros del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) y etc, entonces no tenemos la certeza si ese es el documento final o si todavía sigue siendo un borrador. Eso y también a mí me gustaría que la presentación, como tercer punto, don Juan Antonio (Solano) se refiriera al filtro de legalidad, que estoy seguro que debió hacer verdad, para asegurarnos de que en términos de revisión en los términos legales ya tenemos el visto bueno el Asesoría Jurídica, adelante doña Rocío (Céspedes).....

Comenta doña Rocío Céspedes que: gracias buenos días, yo no voy a referirme mucho en el fondo, los compañeros son los que vienen a hacer la presentación y no quisiera repetir lo que ellos tienen, pero sí en un tema de contexto rápido el proyecto de Toro 3 que suscribimos entre el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) y JASEC está compuesto por 4 adendas, la Nª 1 se suscribió en el 2013 y tiene que ver con una modificación al artículo Nª 2.1 sobre el aval y el fideicomiso, luego está la segunda del 2015 en donde se realizó con el objetivo de adicionar ajustes en algunas cláusulas debido a los cambios de tarifa de referencia, luego el año pasado habíamos visto la Nª 3 que era el plazo de ampliación para el convenio por 20 años adicionales y la adenda Nª 4 de este mismo fideicomiso lo que aborda son modificaciones y aclaraciones cruciales para mejorar la distribución de los beneficios del desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3. En particular, y ahora lo van a ver con los compañeros, la principal motivación es subsanar discrepancias en la interpretación de las cláusulas del convenio original y de las anteriores adendas, entonces no es que la adenda está en el mismo momento en que se firma el contrato sino que

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 6 de 27

pueden irse presentando y en este caso tenemos 4. Pero no voy a ahondar, más bien les deajo la palabra, yo no sé si ya estarán los compañeros para que tal vez aclaren. Ahora, en lo del otro documento, no me percaté pero si se debiera a una omisión o error material que pueda ser subsanable los compañeros nos pudieran indicar.....

Señala don Lizandro Brenes que: doña Rocío (Céspedes) tal vez antes un elemento de forma que me parece importante, es presentar tanto a don Alonso (Trejos) como a don Mario (Núñez) que nos están acompañando, yo creo que a don Deiber (Arrieta) y a don Gustavo (Redondo) ya doña Marilyn (Solano) los conoce, pero también es para tener esa deferencia con la señora Directora.....

Indica doña Rocío Céspedes que: gracias, claro que sí, me permite, entonces sí a doña Marilyn (Solano) y a todos los señores Directores, hoy además de don Gustavo Redondo y don Deiber (Arrieta) que ya nos han acompañado y son de frecuente colaboración y presencia en las sesiones de Junta, también tenemos invitados el día de hoy a los compañeros don Mario Núñez quien actualmente ocupa el puesto de Jefe de Área de Generación y está encargado de las plantas eléctricas, don Mario (Núñez) buenos días.....


Saluda don Mario Núñez: buenos días a todos, un gusto saludarlos, cualquier cosa estamos a la orden y como dijo doña Rocío (Céspedes) estoy a cargo de lo que es la parte de generación hidroeléctrica actualmente en JASEC, un placer.....

Externa doña Marilyn Solano que: gracias, igual.....

Indica doña Rocío Céspedes que: gracias don Mario (Núñez), y también a don Alonso Trejos, él es Profesional Generación, está adscrito a esta misma Área de Generación y ha participado activamente como profesional asignado en el Proyecto Toro 3 y otras labores asociadas, don Alonso (Trejos) buenos días.....

Saluda don Alonso Trejos: buenos días a todos, un placer estar con ustedes, estamos atentos a cualquier comentario, aporte que podamos hacer con mucho gusto.....


Externa doña Marilyn Solano que: buen día, gracias.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 7 de 27

Indica doña Rocío Céspedes que: gracias y a don Gustavo (Redondo) y a don Deiber (Arrieta) también buenos días compañeros y cuando lo tengan a bien.....

Comenta don Gustavo Redondo que: ok perfecto, esperando que todos estén muy bien, la idea de hoy es ver el tema de la adenda N° 4. Como bien decía doña Rocío (Céspedes), propiamente el convenio se ha venido ajustando en algunos temas, recordemos que Toro 3 es una relación con el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) paritaria 50% costos y beneficios. Los costos no hemos tenido problemas, a través del tiempo ha sido, tal vez, más fácil ponernos de acuerdo. En el tema de los beneficios es donde ha habido discrepancias anteriores que vamos a explicar, sobre todo don Deiber y que básicamente con esta adenda lo que pretendemos es ya definir un camino claro para ambas partes y de esta forma tendríamos mucho mejores resultados positivos que ya propiamente el negocio de la planta. Entonces aquí va a proceder don Deiber (Arrieta) a hacer la presentación y sí para este tema tuvimos mucho apoyo de don Alonso (Trejos) y de don Mario (Núñez) y evidentemente don Juan (Antonio Solano) también dio ahí ciertas observaciones legales que están en el oficio remitido y que igual en nuestro oficio hicimos el comentarios de cómo fueron atendiéndose cada uno, don Deiber (Arrieta) le agradezco si puede realizar la presentación.....

Explica don Deiber Arrieta que: sí señor, buenos días a todos, ya con el contexto que hizo doña Rocío (Céspedes) y don Gustavo (Redondo) de los antecedentes nada más como resumen, y bien lo decía doña Rocío (Céspedes), esta adenda la principal motivación es subsanar las discrepancias que tenemos en la interpretación de las cláusulas del convenio original y las anteriores sobre el tema de los beneficios. Aquí muy importante, y hacer una pequeña pausa, JASEC en el 2018 hizo un reclamo administrativo por esa misma metodología en la cual indica que no nos están reconociendo de forma adecuada esos beneficios que produce la planta de Toro 3, parte del acuerdo que tomó el Comité de Coordinación en el cual estaba doña Rocío (Céspedes), don Mario (Núñez), don Alonso (Trejos) y representantes del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) fue que resolviéramos primero el tema de la adenda para poder resolver el reclamo administrativo y se nos haga el reconocimiento de esa parte que no nos han venido

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 8 de 27

reconociendo. Entonces muy importante, la adenda no sólo solventa de aquí en adelante sino hacia atrás permite que el reclamo que ya se presentó se pueda solucionar.....

Adenda No 4 Convenio de Alianza Empresarial

Oficio SUBG-SF-C-054-2023

Antecedentes.

Contexto General

Desarrollo conjunto del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3.

Participantes: ICE y JASEC.

Historia del convenio desde su inicio en 2006.


La Adenda No. 4 al Convenio de Alianza Empresarial entre el ICE y JASEC aborda modificaciones y aclaraciones cruciales para mejorar la distribución de beneficios en el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3.

La principal motivación es subsanar discrepancias en la interpretación de las cláusulas del convenio original y anteriores adendas.

Adendas firmadas

- *Adenda No. 1 (2013): Modificación del artículo 2.2 sobre el aval y el Fideicomiso.*
- *Adenda No. 2 (2015): Ajustes en diversas cláusulas debido a cambios en la tarifa de referencia.*
- *Adenda No. 3 (2023): Ampliación del plazo del convenio por 20 años adicionales.*

Continúa don Deiber Arrieta: en este sentido, las modificaciones que tiene esta adenda respecto al contrato original es la eliminación de la Tarifa T-AT, el ajuste del procedimiento de la eliminación de la tarifa desde el 2008, el reconocimiento desigual, corrección del reconocimiento desigual en la producción de la Planta Toro 3 por parte del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad). Eso es parte del reclamo que nosotros hemos presentado pero que para solucionar a futuro se documenta a través de la adenda y el ajuste autorizado por JASEC para ajustar y reconocer las diferencias acumuladas. Entonces el paquete de la adenda mejora el reconocimiento a través de las cláusulas que se presentaron y además

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 9 de 27

beneficia en la determinación de las diferencias que sería como el siguiente paso, una vez tengamos aclaradas todas las dudas aquí en Junta Directiva y se proceda con la aprobación, se establece una nueva metodología de cálculo y beneficios. En esto estuvo participando (...) generación en esa determinación de esa metodología y en la razonabilidad y se empieza a reconocer el beneficio adecuado. Modificaciones de cláusulas específicas, se agrega la 3.4 y la 3.5 y la 4.5 es la que se modifica en su totalidad para lo que es el reconocimiento de los gastos.....

Modificaciones claves


Cálculo y Distribución de Beneficios

- *Eliminación de la Tarifa T-AT: Ajuste del procedimiento debido a la eliminación de la tarifa de referencia T-AT desde 2008.*
- *Reconocimiento Desigual: Corrección de reconocimiento desigual de la producción de la Planta Toro 3 por parte del ICE.*
- *Ajuste Autorizado por JASEC: Autorización por parte de JASEC para ajustar y reconocer las diferencias acumuladas.*

Modificaciones a Cláusulas Específicas

- *Operación Comercial de la Planta: Modificación de los incisos 3.4 y 3.5.*
- *Gastos Asociados al Proyecto: Ajuste en el inciso 4.5 para clarificar ajustes y pagos separados.*

Señala el señor Arrieta Fonseca que: el procedimiento para cuantificar beneficios, que es el anexo N°2, que se ajusta en su totalidad detallado el proceso para medir la producción y cálculos de beneficios y las fórmulas específicas para cuantificar, igual repito, esto fue revisado y analizado por el Área de Generación en su momento, en el 2022 y también fue visto en Comité de Coordinación en varias etapas en las cuales fueron viendo el avance de la adenda y la aprobación de esta de cómo se iba determinando y procedimiento de ajustar; aquí es cualquier discrepancia que nosotros tengamos se anexa dentro de la adenda de cómo va a funcionar ese reclamo que nosotros podamos tener a futuro respecto a cualquier cuantificación o determinación que el beneficio no esté correcto desde nuestro punto de vista.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 10 de 27


Procedimiento para Cuantificar Beneficios

- *Medición de la Producción: Detallado procedimiento para medir la producción y calcular beneficios.*
- *Cuantificación de Beneficios: Fórmulas específicas para cuantificar los beneficios totales y de JASEC.*

Procedimiento de Ajustes

- *Solicitud de Ajustes: Cualquiera de las partes puede solicitar ajustes dentro del plazo establecido.*
- *Resolución de Solicitud: Procedimiento detallado para la revisión, resolución y aplicación de ajustes.*


Hace ver don Deiber Arrieta que: dentro de los documentos que se agregaron al expediente administrativo, y aquí perdonen porque don Gustavo (Redondo) me pasó los comentarios, la adenda es la N° 4, y aquí también un poquito de historia. Cuando iniciamos con la reestructuración de Toro 3 ya estaba esta adenda dentro de las revisiones del Comité de Coordinación, entonces se consideraba como la adenda N° 3. Para darle prioridad a la modificación del contrato y a la reestructuración que se aprobó por la Junta Directiva en noviembre fue que hicimos un cambio numeral de 3 a 4 entonces la N° 3 pasó a ser la de ampliación de plazo y la N° 4 es la que viene a mejorar la distribución de beneficios. Esto es muy importante que si en algún documento de mi parte, yo pido las disculpas del caso pero es la adenda N° 4, ya la N°3 está aprobada. Va el criterio legal de don Juan (Antonio Solano), don Juan (Antonio Solano) hace observaciones respecto al criterio que dio don Enrique (Loría) de la parte del despacho de energía, esto lo consulté con don Mario (Núñez) y con don Alonso (Trejos) ya estas observaciones fueron emitidas en el borrador que se envió a Junta Directiva, también hace referencia al criterio legal, en este caso la Asesoría Legal a través de doña Marys (Palacios) emitió su criterio por medio de correo electrónico. El enlace con el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) se llama don Roberto Villalobos, nosotros enviamos un correo a don Roberto (Villalobos) pidiendo el documento y fue el correo que él nos envió que consta en el expediente que se envió a la Junta Directiva, adicional las consultas que vienen en el texto de doña Marys (Palacios) yo se las dejé para que ustedes vieran que el correo de

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 11 de 27

doña Marys (Palacios) traía ciertas consultas que don Roberto (Villalobos) atendió en forma dentro del documento por el cual el documento ya viene con la revisión y las observaciones que hizo el área de legal del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad). Adicionalmente don Juan (Antonio Solano), en el mismo documento, hace referencia a un oficio emitido por don Gustavo (Redondo) donde lo que se indica es el tema del procedimiento para la implementación financiera, lo que son comprobantes electrónicos, lo que son los trámites en la Tesorería, el trámite en presupuesto y por último el registro contable. Entonces, dentro de la adenda viene un transitorio para implementación, el cual obviamente da pie a que eso se tenga que ver e inclusive parte del atraso con la adenda fue esa implementación que tuvo que hacer el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad). El ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) implementó SAP (Business One) dentro de sus procesos, entonces la adenda traía complejidades para el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), para su reconocimiento. Parte misma de esa implementación que nosotros tenemos que hacer, pero hacia nuestro lado, es un poquito más sencillo. En el oficio OPER-G-T3-064-2023 es el análisis técnico operativo donde don Alonso (Trejos), como responsable de nuestra parte, como enlace de Toro 3 hace la evaluación de la adenda donde determina que: “Con el fin de subsanar las diferencias de interpretación que implican un cálculo de los beneficios y su distribución paritaria y que sea conforme para ambas partes, se recomienda modificar el convenio, por medio de la adenda N° 4, con el propósito de actualizar la redacción del procedimiento que se seguirá en adelante para calcular y distribuir los beneficios de la Planta Toro 3” y como bien ya lo decía el criterio financiero lo que contempla son cómo en ese transitorio tenemos que hacer la implementación. Entonces, esos son los documentos que nosotros anexamos: el documento que nos pasó don Juan (Antonio Solano), el criterio operativo emitido por la parte de Generación y el criterio nuestro como financiero de que lo que se ocupa son pequeñas modificaciones a lo interno en procedimientos para poder implementar.....

.....


.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 12 de 27

Documentos Expediente Administrativo

1. **Criterio Legal:** mediante oficio GG-AJ-JASR-171-2023 el cual realiza observaciones que se encuentran atendidas dentro de la adenda.
2. **Criterio Operativo:** mediante oficio OPER-G-T3-064-2023 concluye: “Con el fin de subsanar las diferencias de interpretación que impiden un cálculo de los beneficios y su distribución paritaria y que sea conforme para ambas partes, se recomienda modificar el Convenio por medio de la Adenda N°4 con el propósito de actualizar la redacción del procedimiento que se seguirá en adelante para calcular y distribuir los beneficios de la Planta Toro 3”.
3. **Criterio Financiero:** considera los aspectos necesarios para la implementación conforme al transitorio.

Indica don Deiber Arrieta que: como bien lo dijo doña Rocío (Céspedes) y don Gustavo (Redondo) la idea de esta adenda es clarificar y mejorar el convenio de alianza empresarial, asegurando la paridad de los beneficios y costos para ambas partes. Se establece un procedimiento detallado y transparente para cuantificar y ajustar los beneficios, abordando las discrepancias previas, muy importante, esto ha sido una duda que ha tenido la Junta Directiva durante muchos años. Recuerdo que en el 2020 estaba esa duda de si el beneficio se venía repartiendo de manera equilibrada, en 2021 cuando vimos el tema de la planta, en el 2022 para el tema de reestructuración y en el 2023 fueron las mismas dudas. Ya con la adenda por lo menos solventamos técnicamente que esa paridad tenga una lógica de distribución, esté documentada, sea algo transparente para las partes y además da pie a que nos acepten el reclamo administrativo que está en proceso y se pueda resolver a favor de nosotros ese reclamo administrativo lo cual es muy importante para la institución. Entonces de las dudas creo que, si mi memoria y lo que don Gustavo (Redondo) me pasó por mensaje no me falla, eran esas 3 entonces de los documentos enviados iba la redacción del acuerdo pero a *grosso modo* era aprobar la adenda N° 4 del convenio de alianza empresarial entre el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) y JASEC para el desarrollo conjunto del proyecto Toro 3.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 13 de 27

Conclusiones

La Adenda No. 4 busca clarificar y mejorar el Convenio de Alianza Empresarial, asegurando la paridad en los beneficios y costos para ambas partes. Se establece un procedimiento detallado y transparente para cuantificar y ajustar los beneficios, abordando discrepancias previas.....


Recomendación

Aprobar la suscripción de la adenda No 4 al CONVENIO DE ALIANZA EMPRESARIAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO TORO 3. (en el documento en Word adjunto se detalla la redacción total del acuerdo).

Comenta el señor Arrieta Fonseca que: aquí muy importante para contexto de los directores nuevos, bien lo decía doña Rocío (Céspedes), Toro 3 fue una planta que se inició con el convenio en el 2006, se inició el proceso de construcción en el 2013. Se hizo el proceso de capitalización y se inició la operación de la planta, hemos venido en un contrato de arrendamiento el cual está en fideicomiso con el Banco de Costa Rica. Este fideicomiso el año pasado el contrato de arrendamiento sufrió una reestructuración, nosotros traíamos un desfase financiero entre lo que es la tarifa que nos daba versus lo que veníamos pagando. Hicimos varias modificaciones, doña Rocío (Céspedes) hacía la referencia a la adenda N°3 que se amplió el plazo y por ende permitió reestructurar financieramente Toro 3, parte de las labores que se hicieron el año pasado y ahora se trae esta adenda N° 4 que permite establecer mejores mecanismos sobre los beneficios reconocidos de la planta. Eso sería don Lizandro (Brenes) y señores Directores de mi parte.....


Indica don Lizandro Brenes que: gracias don Deiber (Arrieta), tal vez para efectos de presentación de previo a la discusión, ¿el documento que tiene los comentarios se los dejó para que se viera la revisión, pero es el documento final con redacción final que sería la adenda?.....

Responde don Deiber Arrieta que: sí señor, correcto.....


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 14 de 27

Señala don Lizandro Brenes que: gracias y luego tal vez es preciso que don Juan Antonio (Solano) nos indique que esa redacción final ya cuenta con el filtro de legalidad y si él la avala para que tomemos este acuerdo.....

Comenta don Juan Antonio Solano que: sí, yo tengo varios comentarios sobre el tema, en la administración pública trabajamos mediante un expediente administrativo, o sea, el expediente administrativo debe ser el reflejo de los actos que se dan a lo largo del tiempo y de los actos que se deben aprobar, entonces no tengo certeza de la versión definitiva de la adenda. Hay una versión con comentarios y de los comentarios que se dicen se hacen algunos condicionamientos o manifestaciones de los representantes del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) que no queda claro si se acepta o no se acepta, entonces para efectos de aprobación de la Junta debe existir un documento definitivo, total y absolutamente definitivo que es el que la Junta debe de aprobar. Igualmente, conforme al convenio de alianza empresarial, la alianza empresarial entre el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) y JASEC es una especie de sociedad de hecho, es decir, es una empresa conjunta, en realidad no tiene la estructura típica de una sociedad mercantil, por ejemplo, una S.A. (Sociedad Anónima) una cuestión así, pero tiene una especie de junta de accionistas que se llama Comité de Coordinación. En el Comité de Coordinación está el Gerente de JASEC y el representante del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), entonces debe existir un acuerdo del Comité de Coordinación en donde ambas partes estén de acuerdo en la adenda y en el texto de la adenda, entonces no veo el acuerdo, la minuta del Comité de Coordinación en donde se plasme el término definitivo de la adenda, eso es fundamental que exista. Otro aspecto, hay un criterio, me parece que hay un correo de una abogada del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) con el dictamen legal del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) y yo siento que eso es un tema formal, debe existir un documento formal de la Asesoría Legal del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) donde diga que está de acuerdo, y sobre los términos de la adenda definitiva y esto se los digo porque la relación con el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), yo tengo casi 25 años de estar aquí y la relación con ICE (Instituto


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 15 de 27

Costarricense de Electricidad) a veces ha sido un poco compleja, y yo quisiera ver el dictamen final legal del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad). Igualmente el dictamen del Comité de Coordinación porque ha pasado históricamente que la Junta ha aprobado temas y después hay que venir nuevamente a la Junta porque faltaba un funcionario del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) de dar el “ok”, entonces antes de aprobarse eso debe de quedar claro. Otro aspecto que veo es que lo relativo al reconocimiento de la energía, que es el punto clave de este convenio, originalmente se estableció una forma en dónde eso dio la factibilidad al proyecto, es decir, de esa factibilidad es que se genera todo ese convenio en virtud del cual JASEC participa. Eso fue inicialmente en el 2015 eso fue violado por el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), o sea el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) no respetó los términos de reconocimiento, eso generó una acción jurídica por parte de JASEC que el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) tuvo que reconocer y por lo tanto se generó una adenda en virtud del cual ellos reconocieron y tuvieron que modificar su actuación porque nos está afectando. Años después, y es consecuencia, fruto que genera esta adenda es que otra vez modificaron unilateralmente el mecanismo de reconocimiento de la energía afectándonos a nosotros, entonces este esfuerzo que están haciendo los compañeros es una manera de contrarrestar esta acción unilateral del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) en donde afecta la ecuación financiera para JASEC. Todo esto para decirles, no me queda claro en qué términos se va a resolver el reclamo que JASEC ha presentado, no sé si ya lo presentó y en qué términos se ha dado, cómo se va a resolver una vez hecha la adenda, es decir, si va a haber retroactividad de montos, o sea en qué términos y ahí es muy importante que exista el acuerdo del Comité de Coordinación donde quede claro en qué términos se va a reconocer ese reclamo. Yo siento que es un punto muy importante que quede claro para efectos de la aprobación de esta adenda y por último sí sería importante incorporar, en virtud de que ninguno de los directores de esta Junta actual ha estado o estuvo en el proceso de Toro 3, en la aprobación de Toro 3, al menos recientemente, que hagamos una cronología de las adendas para que quede claro cómo ha sido el desarrollo y ante todo lo que generó el reclamo que JASEC hizo en el 2015 que fue sustancial y que el ICE (Instituto

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 16 de 27

Costarricense de Electricidad) tuvo que reconocer y JASEC presionó para que lo reconociera, para que quedara ante todo, para que quede en expediente o sea, las observaciones que estoy haciendo es para que quede claro cuál es la fundamentación que tiene la Junta Directiva para aprobar esta adenda y que para efectos históricos y para efectos interpretativos actuales o futuros quede claro; porque igual, puede ser que dentro de un año igualmente al ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) se le ocurra modificar, cambian los personeros y se les ocurre modificar y nos pretenden afectar entonces son varios aspectos realmente son de forma, pero para efectos de la motivación del acto administrativo y la aprobación de la Junta Directiva es importante que queden claros y que se tome el tiempo para complementar la información anexa que tenga la Junta Directiva para tomar el acuerdo.....

Indica don Lizandro Brenes que: gracias don Juan (Antonio Solano), doña Marilyn (Solano) se me adelantó un poquito al comentario que va en la misma línea, una vez que usted hace esta exposición yo no veo viable tomar el acuerdo como tal hoy verdad, porque usted nos está diciendo hace falta un documento definitivo de redacción de acuerdo y además sí señala usted elementos de fondo, y aquí tal vez utilizando el tiempo como director para la discusión, don Juan (Antonio Solano), don Alonso (Trejos) inclusive don Mario (Núñez) saben lo incisivos que hemos sido de “este lado del charco” con respecto al reconocimiento de Toro 3 y su utilización más allá del factor de planta. Si no es cuando, por ejemplo, nosotros hemos constatado en horas pico que esa planta tiene una turbina encendida y no dos, las que tiene y por lo tanto para mí no ha habido poder humano que me “desconvenza” de que no es una planta de reserva. Don Juan Antonio (Solano) me decía, en la concepción original de ese convenio es que precisamente a JASEC se le aseguraba que la subutilización se le reconocía y eso es lo que estamos buscando subsanar, porque hemos perdido plata y había una inconsistencia tan ilógica como de que tenemos una factura con el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) terrible, en compras de energía y la planta de Toro 3 no sé qué tan utilizada ha estado. Yo sé que no podemos devolver el tiempo y no podemos rehacer el convenio de Toro 3, o sea “yo hubiera querido nacer, bueno tal vez no, pero blanco


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 17 de 27

y de ojos gatos pero no, nací moreno y en Coralillo y en fin” pero me siento contento con eso, valga decirlo que tenemos que asumir el convenio como está, nadie de nosotros participó en eso pero sí tenemos que tomar las medidas legales correspondientes, o sea, no puede ser posible que originariamente se tenía reconocimiento por esa subutilización, no se haya aplicado en la práctica. Eso no lo podemos dejar pasar bajo ninguna circunstancia, entonces yo quisiera que sí se atienda esto por el fondo, don Alonso (Trejos) sabe y hemos conversado en el pasado de cómo es que podemos reconocer y darle un valor monetario a esto para poder decirle al ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) “vea es que esto es tanta plata lo que usted no me ha reconocido” y ojalá que eso quede plasmado. Y no estoy diciendo que sea un reclamo arbitrario, sino es que si en el convenio original eso lo incluyó eso tiene que ser así y evidentemente nosotros, “para nuestro saco”, pensar en futuros proyectos en alianzas estratégicas, o sea a JASEC no le sirve para nada una planta subutilizada a JASEC le sirve a una planta “full” que funcione y que le signifique energía más barata que la que le compra al ICE (Instituto Costarricense de Electricidad). Eso es lo que le interesa desde el punto de vista de negocio, pero ya eso será para los nuevos proyectos. Le doy la palabra a doña Anelena (Sabater).....

Consulta doña Anelena Sabater que: gracias, buenos días a los compañeros, gracias también por la exposición, yo tengo una duda, por qué estamos conociendo el tema y la recomendación de la Administración es justamente la aprobación de la adenda, si lo que decía don Juan Antonio (Solano), de hecho, está expuesto en el oficio que adjuntaron en el GG-AJ-JASR-171-2023 que es de agosto del 2023, parte de lo que decía don Juan (Antonio Solano).....

Indica don Lizandro Brenes que: don Deiber (Arrieta) adelante.....

Comenta don Deiber Arrieta que: doña Anelena (Sabater), de lo que don Juan (Antonio Solano) hacía referencia del criterio legal del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), nosotros enviamos el correo solicitándolo, inclusive en un Comité de Coordinación solicitamos que se nos enviara y esa fue la información que nos refirió del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad). En este caso, bien lo dice

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 18 de 27

don Juan (Antonio Solano), el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) trabaja de una forma a veces y en otras trabaja de otra forma, pero igual vamos a buscar el acercamiento con el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) a ver si ellos nos generan el documento que está pidiendo don Juan (Antonio Solano), porque nosotros sí en diferentes instancias hemos estado solicitando que se nos envíe el criterio oficial de esa revisión legal que hizo la parte legal del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) y no hemos tenido más que los correos que nos han enviado con las indicaciones que vienen y donde se nos indica que ya las observaciones fueron atendidas; pero vamos a volver a hacer otro esfuerzo solicitando esa información y que sí nos envíen un documento oficial. Eso sí lo procedimos a solicitar inclusive tenemos la constancia de los correos y por ende se anexó de esa forma.....


Consulta doña Anelena Sabater que: ¿y con respecto a lo del Comité de Coordinación que es un punto que también señala don Juan (Antonio Solano) en el oficio GG-AJ-JASR-171-2023?.....

Responde don Deiber Arrieta que: el Comité de Coordinación tiene las minutas de las reuniones, nosotros hicimos la revisión de la minuta inicial del 2022 donde el Comité toma el acuerdo de iniciar el proceso de negociar y se va viendo el avance, pero vamos a ir al Comité de Coordinación a solicitar una aprobación porque para nuestras instancias, digamos lo que nosotros analizamos fue que ya el convenio de coordinación vio el tema y dio un visto bueno para iniciar el proceso. En esa instancia eso fue lo que nosotros vimos de la revisión de minutas que inclusive la hicimos don Alonso (Trejos) y mi persona, revisamos minutas y verificamos que el tema sí se había dado a conocer en Comité de Coordinación, se dio la revisión y todos los aspectos necesarios, pero un acuerdo tácito no hay, pero entonces vamos a solicitarle a través de doña Rocío (Céspedes) que ella está aquí que el Comité de Coordinación tome un acuerdo donde se diga que se acepta la adenda.....

Externa doña Anelena Sabater que: ok gracias don Deiber (Arrieta).....

Indica don Lizandro Brenes que: doña Ana Ruth (Vílchez) y luego doña Marilyn (Solano), luego doña Rocío (Céspedes), y don Juan (Antonio Solano) tiene la mano levantada aun.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 19 de 27

Comenta doña Ana Ruth Vílchez que: el comentario que hacía al inicio que en el transitorio, en el segundo párrafo, en el penúltimo párrafo de la adenda habla de que “ambas partes expresamos que las anteriores son las únicas modificaciones que se hacen en este acto” y mencionan la adenda N° 1 y la adenda N° 2, ya pues quedó claro en la exposición que existe una adenda N° 3 que es la ampliación del plazo, pero creo que sería conveniente también que se incorpore acá en esta adenda para que nos quede en todo el documento claramente identificada esa adenda N° 3 o ese cambio que se hizo en la adenda N° 3.....


Señala don Lizandro Brenes que: sí tiene que quedar claro que la adenda N° 3 es la ampliación de plazo que logramos refinanciar me parece importante. Doña Marilyn (Solano).....

Comenta doña Marilyn Solano que: gracias, yo lo único que quiero porque no (...) lo que ya se ha dicho o lo que ya escribí, sin embargo considero que tanto para este tipo de documentos, que para mí el aval legal es muy importante, obviamente el técnico también, pero que no se traiga el producto final, sin esta garantía de que (Asesoría) Legal lo checó, lo revisó, eso por un lado. Luego nosotros, yo sé que forma parte del expediente las observaciones y todo eso pero al final la Junta Directiva tiene que ser estratégica y ejecutiva en este sentido, o sea, este es el producto final se cuenta con esto y esto listo, revisado pero nosotros para efectos de, porque ese expediente debe de tenerlo, me imagino, tanto los de Contabilidad y Financiero como el señor Asesor Jurídico, nosotros (...) nada más porque yo ayer revisando todo y yo, “auxilio, qué son este montón de observaciones que no se al final si sí o no” entonces es parte tal vez de una solicitud con todo respeto, por favor, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: doña Rocío (Céspedes).....

Hace ver doña Rocío Céspedes que: muchas gracias, estamos tomando nota de las observaciones muy valiosas todas y como miembro del Comité de Coordinación de Toro 3 vamos a pedirle a don Roberto Villalobos, quien es el que nos coordina, para que en la próxima sesión del comité podamos incluir estos temas y traerlos lo antes posible acá con las observaciones señaladas.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 20 de 27

Indica don Lizandro Brenes que: así las cosas, salvo que algún director tenga algún cambio de redacción o adición a la redacción la propuesta no sería la de la Administración, sino “dar para recibidos los documentos como punto N° 1 y como punto N° 2 instruir a la Administración para que se atiendan las observaciones del área legal de JASEC y una vez atendidas conocer nuevamente en sesión de Junta Directiva este tema, lo anterior en un plazo menor a 15 días naturales a partir de la firmeza de este acuerdo”, si a ustedes les parece. Y un comentario al margen, tal vez un último comentario , aquí no podemos ser blandos en defender los intereses de JASEC verdad y tampoco podemos acatar simplemente lo que el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) disponga, tampoco es como que vamos a ir a pelear per se, pero si hay en el convenio original un reconocimiento por la subutilización de la planta eso tiene que reconocerse y no tenemos que ser mansos en pedir eso que legalmente nos corresponde, porque por otro lado estamos perdiendo si le estamos debiendo facturas de electricidad al ICE (Instituto Costarricense de Electricidad). O sea, aquí tiene que primar, obviamente, la lucha por defender los intereses institucionales. Doña Rocío (Céspedes).....

Comenta doña Rocío Céspedes que: voy a verificar, no lo tengo aquí en la casa a mano, pero tengo que verificar cuándo es, por programación, que tenemos la próxima sesión de Comité. Yo les estaría confirmando si es posible para dentro de 15 días, me explico, no tengo en este momento aquí en la agenda cuándo tengo la próxima reunión, porque esto se agenda, es una vez cada mes, entonces sí estaría sujeta a verificar cuándo es que tenemos la próxima cita para poder llevar estos comentarios y estas solicitudes al Comité de Coordinación de Toro 3.....


Indica don Lizandro Brenes que: le voy a cambiar a 30 días, bueno don Alonso (Trejos) parece que tiene una fecha.....

Señala don Alonso Trejos que: el 20 de marzo es la próxima reunión que tenemos.....

Externa doña Rocío Céspedes que: gracias don Alonso (Trejos) ok, perfecto.....

Indica don Lizandro Brenes que: voy a cambiarlo a 30 días naturales doña Rocío (Céspedes).....

Expresa doña Rocío Céspedes que: perfecto, gracias.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 21 de 27

Indica don Lizandro Brenes que: voy a ponerlo en el chat doña Georgina (Castillo) para que se copie en el borrador de acuerdos (...), don Mario (Núñez) adelante.....

Señala don Mario Núñez que: tal vez hacer un comentario respecto al tema de subutilización verdad, podríamos estar claros que en subutilización estaríamos hablando de vertimientos no de despacho.....

Comenta don Lizandro Brenes que: de vertimiento y no de despacho, yo no estoy hablando del factor de planta per se, estoy hablando de (...).

Interviene don Mario Núñez para indicar que: de vertimiento sería, sí que ellos no estén vertiendo y que estarían subutilizando el recurso.....

Hace ver don Lizandro Brenes que: sí, eso y de acuerdo a la legalidad del convenio original verdad, es decir, lo que básicamente yo siempre he peleado es que esa planta no se tenga apagada cuando podría estar encendida.....

Externa don Mario Núñez que: claro, en eso estamos totalmente de acuerdo.....


Señala don Lizandro Brenes que: pero en términos de su capacidad instalada de planta y cómo se utiliza ya tecnológicamente yo no soy el más adecuado para decir si su factor de planta es el adecuado o no.

Comenta don Mario Núñez que: perfecto y también es para que los demás compañeros entiendan a qué se refiere subutilización verdad, es realmente un término de que sí no pueden estar botando la materia prima porque sería un crimen para nosotros que nos boten el recurso hídrico, muchas gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: doña Marilyn (Solano).....

Consulta doña Marilyn Solano que: una consulta rápida, ¿esa adenda tiene que estar aprobada con algún plazo o algo así fijo? por aquello de que, si los 30 días se cumpliesen y todo lo demás, ¿hay algún tiempo para cumplir con el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) o podemos tardar todo el tiempo que queramos hasta que se apruebe?.....

Indica don Lizandro Brenes que: voy a darle mi visión y si algún compañero de la Administración, ah bueno don Gustavo (Redondo), pero tal vez comentar rápidamente que nosotros ya hicimos lo más importante y es que ajustamos en términos financieros el fideicomiso a la tarifa. Esto nace a partir de un


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 22 de 27

reclamo administrativo, precisamente para tratar de nosotros que el reconocimiento de los ingresos corresponda según lo que habíamos pactado o lo que había pactado JASEC en el convenio original, entonces yo creo que ahí no hay como una prisa per se, pero que sea don Gustavo (Redondo) el que lo confirme.....

Explica don Gustavo Redondo que: sí, básicamente es así como lo dice don Lizandro (Brenes), es de nuestro interés en realidad, más nuestro que del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) aclarar este tema, porque la intención que tienen ambas partes, sobre todo en el Comité de Coordinación, es que se apruebe la agenda para definir el reclamo administrativo presentado. Entonces nosotros lo que deseamos es mejorar y clarificar el tema del reconocimiento de los beneficios, a nosotros es a quién más nos interesa, sin embargo pues quedan entendidas todas las observaciones muy oportunas y la idea entonces también es, aunque nos sirve mucho tal vez no correr y equivocarnos, por decirlo de alguna forma, verdad sino que esto es un tema “de hacerlo con calma porque precisa”. Entonces no hay problema con el plazo, el 20 de marzo en esa reunión vamos a llevar entonces las observaciones y ojalá vamos a buscar que en el acuerdo quede claramente la aceptación del texto y también que es un tema que necesitamos para que nos definan el reclamo administrativo.....

Indica don Lizandro Brenes que: gracias, una salvedad, cuando agendamos los puntos en sesión lo hacemos por temas verdad, no necesariamente la Presidencia conoce la documentación de manera previa, esto no es aquí “lavarme las manos” sino yo sí pediría al igual que doña Marilyn (Solano) un involucramiento en ese tema de don Juan Antonio (Solano) siempre y que obviamente ya cuando se traiga a Junta pues tenga ya recorridos todos esos filtros, porque así podemos actuar de una manera más ejecutiva y más eficiente, me parece a mí un tema de forma, y bueno ya entramos a la votación por el fondo, no hay manos levantadas ni más observaciones.....

Solicita doña Anelena Sabater que: perdón don Lizandro (Brenes), el acuerdo no sé si se puede decir claramente cual sería.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 23 de 27

Hace ver don Lizandro Brenes que: ok con mucho gusto, dar por recibida la documentación, los distintos documentos y el expediente y luego instruir a la Administración para que se atiendan las observaciones del área legal de JASEC y una vez atendidas conocer este tema nuevamente en sesión de Junta Directiva, lo anterior en un plazo menor a 30 días naturales a partir de la firmeza de este acuerdo.....

Señala doña Anelena Sabater que: gracias, era nada más para que constara en actas sino no estaba claro que estamos aprobando, gracias.....

Externa don Lizandro Brenes que: con mucho gusto.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Marilyn Solano: a favor.....

Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....


Vota doña Marilyn Solano: a favor.....

Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes que: queda aprobado cinco votos y en firme también con esa misma cantidad de votos.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con cinco votos presentes, la abstención del director Mejías Zamora y la ausencia del director Padilla Villanueva.....

3.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-160-2024, suscrito por la MBA. Ma. del Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Carpeta de Expediente.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

3.b. Instruir a la Administración para que se atiendan las observaciones del área legal de JASEC y, una vez atendidas, conocer este tema nuevamente en sesión de Junta Directiva. Lo anterior en un plazo menor a 30 días naturales a partir de la firmeza de este acuerdo.....

Indica don Lizandro Brenes que: a los compañeros por el trabajo, por la importancia y la relevancia que le han dado a este tema muchísimas gracias, vamos avanzando creo yo, que tengan un excelente día... Se despiden los participantes del presente punto.....

CAPITULO III	OTROS ASUNTOS.
---------------------	-----------------------

ARTÍCULO 4.- CORRESPONDENCIA.

a. Invitación a sesión ordinaria N° 001-2024, Comité Consultivo de Enlace, Unidad Regional Cartago, INA.

Se conoce el siguiente documento: 1. Invitación a sesión ordinaria #001-2024, Comité Consultivo de Enlace, Unidad Regional Cartago, INA, suscrita por la Sra. Verónica Monestel Villalta, Secretaria de actas CCE Unidad Regional Cartago, INA.....


Indica don Lizandro Brenes que: pasamos a correspondencia, aquí es una invitación que me hacen, pero yo creo que la podemos dar por recibida y coordinar con la Administración para efectos de la participación, sobre todo para que el espacio sea utilizado de la mejor manera, doña Anelena (Sabater)...

Hace ver doña Anelena Sabater que: perdón por un tema de orden nada más, se le debería avisar a don Alexander (Mejías), no es cierto, que ya puede ingresar.....

Señala don Lizandro Brenes que: sí, doña Georgina (Castillo) ya le avisó, ahí está ya de hecho.....

Externa don Alexander Mejías que: listo aquí estoy, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: entonces la propuesta por lo menos para la correspondencia de dar por recibido y ya, y luego podemos coordinarlo con doña Rocío (Céspedes) sobre la participación y la logística de la participación, yo tendría que revisar tiempo porque es un tiempo entre semana pero haríamos los esfuerzos para participar (...).
.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 25 de 27

Externa don Alexander Mejías que: perdón, podría repetirme lo de la parte del INA (Instituto Nacional de Aprendizaje).....

Hace ver el señor Castillo Brenes que: estamos en correspondencia, es eso del INA (Instituto Nacional de Aprendizaje) entonces nos están invitando, lo que estamos planteando es que demos por recibida la invitación y coordinemos de manera posterior con la Administración sobre la participación para que revisemos agendas y así.....

Consulta don Alexander Mejías que: ¿y cuándo es?.....

Responde don Lizandro Brenes que: el 14 de marzo, creo que es un jueves o miércoles.....

Resalta doña Marilyn Solano que: jueves a las 10 de la mañana.....

Externa don Alexander Mejías que: gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: yo tengo que revisar porque yo realmente estoy en horas laborales, yo sí puedo sacar a veces tiempos y así, pero tengo que revisar, en todo caso a veces llegan invitaciones, como un día de estos que llego una de resultados de la COP 28 y yo se la pasé porque yo tenía la invitación por el trabajo, por otro lado, para que la aproveche alguien más, pero bueno entonces sería dar por recibida la invitación y luego coordinar lo que corresponda con la Administración, no hay más manos levantadas.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor.....


Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Marilyn Solano: a favor.....

Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes que: queda aprobado con seis votos, es tomar nota entonces no votamos la firmeza.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 27 de 27

AL SER LAS SEIS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

**LIZANDRO BRENES CASTILLO
PRESIDENTE**

VOTO DISIDENTE

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

AUDITORA INTERNA

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno Nº 8292 artículo Nº 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 010-2024 que incluye 27 folios.